Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadania en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 1283 /2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SENATUR A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO DE PENALIDAD Y DIFERENCIA DE TARIFA POR CAMBIO DE FECHA DE LOS PASAJES AÉREOS DE RETORNO DE LA CIUDAD DE MADRID (ESPAÑA) A SAO PAULO (BRASIL) Y SAO PAULO (BRASIL) A ASUNCION (PARAGUAY), A FAVOR DE LA M.A.I. SOFIA MONTIEL DE AFARA Y DORIS MARLENE PENONI ROJAS PARA PARTICIPAR EN LA "REUNION DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO Y EN LA "REUNIÓN CON EMPRESAS PRIVADAS DE TURQUÍA (PROYECTO GLOBOS AEROSTÁTICOS EN PARAGUAY". ----------

Asunción, 24 de noviembre de 2.022

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 170/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, se solicita la autorización para realizar las gestiones administrativas inherentes al pago de la penalidad y diferencia de tarifa por cambio de fecha de los pasajes aéreos de retorno de la Ciudad de Madrid (España) a Sao Paulo (Brasil) y Sao Paulo (Brasil) a Asunción (Paraguay), emitidos a favor de la M.A.I. Sofia Montiel de Afara y Doris Marlene Penoni Rojas, según el Contrato Nº 14/2022 de "**Adquisición de Pasaje Aéreo para la SENATUR**" y la firma INTEREXPRESS S.A. ----------

CONSIDERANDO: La Ley Nº 6873/22 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022". ----------

El Decreto Reglamentario Nº 6581/22 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022". ----------

Que, la Secretaría Nacional de Turismo cuenta con el rubro para el pago de pasaje aéreo. ---

El Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENATUR, a realizar las gestiones administrativas correspondientes para el pago de la penalidad y diferencia de tarifa por cambio de fecha, según Factura Crédito Nº 001-001-0081051 (Madrid-España/Sao Paulo-Brasil) y Factura Crédito Nº 001-001-0081065 (Sao Paulo-Brasil/Asuncion-Paraguay) a la firma INTER-EXPRESS S.A., de 2 (dos) pasajes de retorno vía aérea, emitidos a favor de la M.A.I. Sofia Montiel de Afara con C.I. Nº 1.217.833 y Doris Marlene Penoni Rojas con C.I. Nº 568.275.----------

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

1/1